

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
872
Fecha de Aprobación
2 DIC 2022
ROL S.I.I
2809-39

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 418 de fecha 28/04/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6517138 de fecha 21/11/2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,57 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [REDACTED] Lote N° 40 manzana 17B
 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA ROBLEDO GOMEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA ROBLED0 GOMEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	54,46	D-4	148.105	8.065.798
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.065.798
3		1,50%	REGULARIZACION	8.065.798	120.987
4		75,00%	DESCUENTO	120.987	90.740
	DERECHOS MUNICIPALES				30.247

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 54,46m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°8419 de fecha 10.08.93 y RF N° 5381 dde fecha 17,11,93 que autorizó y recepciona respectivamente una sup. de 35,11m²

:: La edificación a regularizar consiste en una ampliación en dos pisos con una superficie total de 54,46 m²: que se compone de:

- 1° Piso: dormitorio 1, cocina-comedor y baño, en 27,23 m²
- 2° Piso: dormitorio 3, dormitorio 4 y walkin closet. en 27,23 m²

Finalmente, la propiedad, queda con una superficie autorizada y recepcionada total de 89,57 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59 y queda distribuida de la siguiente manera:

- piso 1: estar, logia, cocina-comedor, baño y dormitorio 1.
- piso 2: Dormitorio 2, dormitorio 3 walkin closet y dormitorio 4

- **Superficie predial : 101,97 m²**
- **Superficie a regularizar : 54,46 m²**
- **Superficie con RF : 35,11m²**
- **TOTAL, SUP. EDIFICADA: 89,57m²**

El profesional competente que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Andrés Concha Santander**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., I.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020

KARDEX 29.640

HALA/PAR/bpc